

QUILMES, 1 NOV 2010

VISTO el Expediente N° 827-0098/10, el Decreto 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08, las Resoluciones (R) N° 436/10 y N° 685/10, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no docente de esta Institución.

Que mediante la Resolución (R) N° 436/10, se convoca de manera cerrada a la cobertura del cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la División de Almacenes, Dirección General de Administración, Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que mediante Resolución (R) N° 685/10 se designa al Sr. Héctor Francisco Castañeda, DNI N° 25.066.834, en el mencionado cargo.

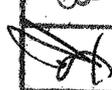
Que de acuerdo a la nota obrante a fs. 35 la Dirección de Administración del Personal manifiesta que mediante un error involuntario se ha designado equívocamente al agente Castañeda bajo los términos de la Resolución (CS) N° 531/09, Régimen para el personal de Planta Transitoria.

Que el mencionado agente presta servicios en la Planta Permanente del Personal Administrativo y de Servicios de esta Casa de Estudios.

Que por tanto corresponde subsanar el error incurrido y designar correctamente al agente Castañeda en el cargo que ha concursado y ganado.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



UNQ
ca


00878

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución (R) N° 685/10.

ARTÍCULO 2º: Designar al Sr. Héctor Francisco Castañeda, DNI N° 25.066.834, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 6, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la División de Almacenes, Dirección General de Administración, Subsecretaría Administrativa, Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Quilmes, en los términos estipulados en la convocatoria efectuada a través de la Resolución (R) N° 436/10.

ARTÍCULO 3º: Hacer saber al agente Castañeda que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 45º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006 y el Art. 35º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 190/08, deberá tomar posesión del cargo en el que se lo designó por el artículo anterior dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación de la presente Resolución, quedando efectiva la designación con la toma de posesión.

Si existieren causas justificadas que le impiden tomar efectiva posesión del cargo deberá presentar un escrito dirigido a quien suscribe, debidamente firmado explicando los fundamentos de ello y acompañando los antecedentes probatorios, si los hubiere, dicha autoridad podrá tener en cuenta las razones expresadas y si ello no entorpece el trabajo para el que se lo convocó, dispondrá de un plazo perentorio por el cual se postergará la toma de posesión.

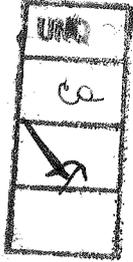
ARTÍCULO 3º: Comunicar a Héctor Castañeda, que conforme a lo dispuesto en el Artículo 46º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006 y el Art. 36º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 190/08, vencido el plazo de la toma de posesión del cargo la designación realizada por el artículo 1º de la presente quedará sin efecto, quedando inhabilitado el concursante para presentarse a un nuevo concurso en la misma Institución universitaria, por el plazo de un año.



00878

ARTÍCULO 4º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.1 (Personal en Planta Permanente), Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº:

00878

Mg/ Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes